

Incoación del procedimiento
(Asunto COMP/M.5046 — Friesland/Campina)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 186/02)

Con fecha 17 de julio de 2008, la Comisión ha decidido incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada, sin perjuicio de la decisión final que se tome sobre la misma. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento del Consejo (CE) n° 139/2004.

La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.5046 — Friesland/Campina, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas
DG Competencia
Merger Registry
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruselas
